

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS
(FACPCE)

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
(CECyT)

INFORME N° 17 ÁREA AUDITORÍA

MODELOS DE INFORMES DE AUDITORÍA Y OTROS SERVICIOS PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 24

Autores:

Comisión de Cooperativas de FACPCE, integrada por miembros de CENCyA, INAES y de Federaciones de Cooperativas

La Federación ha concluido con este informe "Modelos de informes de auditoría y otros servicios previstos en la RT 24" la primera etapa de análisis sobre esta temática. De esta manera se cuenta con modelos de informes de auditoría para la Resolución Técnica N° 24.

A la fecha nos encontramos analizando la forma más adecuada, técnicamente, de cumplimentar la Resolución del INAES N° 221/2010.

En cuanto este análisis se encuentre terminado se publicará el Informe completo de este tema

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MODELO DE INFORME SOBRE ESTADOS CONTABLES ANUALES.....	4
3.	MODELOS DE INFORMES REFERIDOS A PERÍODOS INTERMEDIOS	7
	3.1 INFORME DE REVISION LIMITADA DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS..	7
	3.2 INFORME ESPECIAL DE REVISION LIMITADA DE ASPECTOS DE MEDICIÓN CONTABLE SOBRE EL BALANCE DE SALDOS AL .././.....	10

1. INTRODUCCIÓN

Los entes cooperativos, en función a las exigencias de la Ley de Cooperativas, deben contar con un servicio de auditoría externa permanente. El auditor deberá emitir un informe, al menos de manera trimestral.

En función a dicha obligación, la Resolución Técnica N° 24 (RT24) "*Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos*", establece los tipos de informes, para el ejercicio anual y para los períodos intermedios, que deben ser emitidos sobre la información contable de dichos entes.

En el presente pronunciamiento se establecen modelos de los informes prescritos por la mencionada RT24.

Todos los informes están redactados en singular. En caso de asociaciones profesionales, puede cambiarse el estilo a primera persona del plural.

2. MODELO DE INFORME SOBRE ESTADOS CONTABLES ANUALES

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Presidente y
Miembros del Consejo de Administración de
XYZ Cooperativa Limitada¹

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. El Consejo de Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, así como de su aprobación. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados contables, de manera que estos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades, (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el apartado II.

I. ESTADOS CONTABLES²

- a. Estados de situación patrimonial al de de 20X1.³
- b. Estados de resultados por el ejercicio finalizado el de de 20X1.
- c. Estados de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el de de 20X1.
- d. Estados de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el de de 20X1.
- e. Notas a y Anexos a

¹ En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.

² De acuerdo con la Interpretación N° 5 de la FACPCE, la conclusión del auditor puede referirse exclusivamente a las cifras e información del período o ejercicio más reciente o a ambas. Se considera que cuando el auditor sólo emite una conclusión sobre los estados contables del período o ejercicio más reciente, debe igualmente referirse a la información comparativa en un párrafo específico de su informe, en el que indicará respecto de dicha información: que se presenta a efectos comparativos, si ha sido sometida o no a un proceso de auditoría o revisión.

³ En algunas jurisdicciones se exige explicitar las cifras resumidas de los estados contables

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos. Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluso el análisis de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, ya sea originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Cuando el auditor realiza dichos análisis de riesgos, considera el control interno existente en la Cooperativa, pertinente a la preparación y la presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no para el objetivo de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas financieras utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y la gerencia, así como también la evaluación de la presentación general de los estados contables. Considero que los elementos de juicio de auditoría que he obtenido son suficientes y apropiados para brindar una base para mi dictamen de auditoría.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

(Se completará cuando a juicio del auditor fuera necesario formular aclaraciones especiales que interpreten en forma más adecuada la información)

IV. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en el apartado I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de XYZ Cooperativa Limitada al dede 20X1, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

En relación al estado de situación patrimonial al.....de.....de 20X0, y a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo de XYZ Cooperativa Limitada por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informo que he emitido con fecha.....de.....de 20XX un informe de auditoría con opinión favorable sin salvedades (o el tipo de informe que se haya emitido).⁴

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 247/2009 del INAES

Mi trabajo de auditoría ha estado orientado primordialmente a formular una opinión sobre los estados contables básicos mencionados en el apartado I. La información especial incluida en el Anexo ha sido preparada y presentada por la administración de la cooperativa para dar cumplimiento a lo requerido por el INAES en la Resolución N° 247/2009, está destinada a posibilitar análisis complementarios, y no es necesaria para una presentación razonable de la información que deben contener los estados contables básicos.

⁴ Ídem nota 2.

Excepto por los puntos 2.3. Cantidad de asociados por jurisdicción, 3.4. Volumen total de producción ó compras (en unidades físicas), 3.4. Volumen total de distribución ó ventas (en unidades físicas), 5. Participación cooperativa y Otros (detallar) (4), dicha información especial ha sido sometida también a los procedimientos aplicados durante la auditoría de los estados contables mencionados en el apartado I, y se encuentra razonablemente presentada, en sus aspectos significativos, considerada en relación a los citados estados contables tomados en su conjunto.⁵

VI. OTRA INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS

1. Al de de 20X1, los libros y registraciones contables de XYZ Cooperativa Ltda. exigidos por la Ley de Cooperativas han sido llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Al de de 20X1, según surge de los registros contables la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales, asciende a \$ no siendo exigibles a esa fecha. (o de los cuales \$.... eran exigibles a esa fecha)
3. Al de de 20X1, según surge de los registros contables la deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos (Dirección General de Rentas) de la provincia de, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, asciende a \$ no siendo exigibles a esa fecha. (o de los cuales \$.... eran exigibles a esa fecha)⁶
4. La Cooperativa se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley N° 23.427, encontrándose inscrita con la CUIT 00-00000000-00.
Al ... de de 20X1, según surgen de sus registros contables, la deuda devengada en concepto del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa – Ley 23.427 asciende a \$ no siendo exigibles a esa fecha (o de los cuales \$ eran exigibles a esa fecha)

Lugar y fecha de emisión

Firma y sello del auditor

5 La identificación de la información especial no cubierta por el informe del auditor puede efectuarse también de la siguiente manera: “Dicha información especial, excepto por los puntos identificados en el Anexo como no cubiertos por el informe del auditor, ha sido sometida a los mismos procedimientos”

6 Exigido en determinadas provincias

3. MODELOS DE INFORMES REFERIDOS A PERÍODOS INTERMEDIOS

(En caso que la Cooperativa prepare estados contables de períodos intermedios)

3.1 INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señor Presidente y
Miembros del Consejo de Administración de
XYZ Cooperativa Limitada⁷

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la revisión limitada que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. El Consejo de Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, así como de su aprobación. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados contables, de manera que estos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades, (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad es emitir un informe de revisión limitada sobre dichos estados contables basado en dicha revisión, con el alcance que menciono en el apartado II.

I. ESTADOS CONTABLES⁸

- a. Estado de situación patrimonial al de de 20X1
- b. Estado de resultados por el período demeses terminado el.....de.....de 20X1.⁹
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el período de ... meses terminado el de de 20X1.
- d. Estado de flujo de efectivo por el período de meses terminado elde.....de 20X1.
- e. Notas a y Anexos a

⁷ En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.

⁸ De acuerdo con la Interpretación N° 5 de la FACPCE, la conclusión del auditor puede referirse exclusivamente a las cifras e información del período o ejercicio más reciente o a ambas. Se considera que cuando el auditor sólo emite una conclusión sobre los estados contables del período o ejercicio más reciente, debe igualmente referirse a la información comparativa en un párrafo específico de su informe, en el que indicará respecto de dicha información: que se presenta a efectos comparativos, si ha sido sometida o no a un proceso de auditoría o revisión.

⁹ En algunas jurisdicciones se exige explicitar las cifras resumidas de los estados contables

II. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Mi revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la cooperativa responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables objeto de ese examen. Consecuentemente no expreso opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la cooperativa.

III. MANIFESTACIÓN DEL AUDITOR

Como resultado de mi revisión, no he tomado conocimiento de modificaciones significativas que deban hacerse a los estados contables de XYZ Cooperativa Limitada mencionados en el apartado I para que tales estados contables estén presentados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

En relación al estado de situación patrimonial al.....de.....de 20X0, y a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo de XYZ Cooperativa Limitada por el período de meses finalizado el.....de.....de 20X0 presentados con propósitos comparativos, informo que:

- a) he emitido con fecha.....de.....de 20XX un informe de auditoría sobre los estados contables al ... de de 20X0, con opinión favorable sin salvedades (o el tipo de informe que se haya emitido), y
- b) he emitido con fechade....de 20XX un informe de revisión limitada sobre los estados contables por el período de ... meses finalizado el ... de de 20X0, sin observaciones (o con las salvedades que haya manifestado sobre la certeza negativa).¹⁰

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES Y PROFESIONALES

1. Al de de 20X1 , los libros y registraciones contables de la XYZ Cooperativa Ltda. exigidos en la Ley de Cooperativas se encuentran llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.
2. Al de de 20X1, según surge de los registros contables la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales, asciende a \$ no siendo exigibles a esa fecha. (o de los cuales \$.... eran exigibles a esa fecha.)
3. Al de de 20X1, según surge de los registros contables la deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos (Dirección General de Rentas) de la provincia de, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, asciende a \$ no siendo exigibles a esa fecha. (o de los cuales \$.... eran exigibles a esa fecha.)¹¹

¹⁰ Ídem nota 8.

¹¹ Exigido en determinadas provincias

4. La Cooperativa se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley N° 23.427, encontrándose inscripta con la CUIT 00-00000000-00. En relación con dicha contribución especial informo que:
- 4.1. Alde de 20X1, según surgen de sus registros contables y de las liquidaciones practicadas por la entidad, no existe deuda/la deuda devengada al cierre del trimestre es de \$....., de la cual \$.....eran exigibles a esa fecha. La composición de la misma es la siguiente:
Anticipo Nro. – Año Fiscal
- Saldo de Declaración Jurada – Año Fiscal \$
- 4.2. En el período comprendido entre el .../.../..... y el .../.../..... (indicar el período al cual corresponde el informe), según surge de los registros contables, los pagos realizados son los siguientes:
Anticipo 1 Año fiscal\$..... ingresado el xx/xx/XYZx en.....(banco).....
Anticipo 2 Año fiscal \$..... ingresado el xx/xx/XYZx en.... (banco).....
Anticipo 3 Año fiscal \$..... ingresado el xx/xx/XYZx en.....(banco).....
(En caso de no existir pagos se debe expresar las causas)
- 4.3. La declaración jurada correspondiente al año fiscal 20X1 ha sido presentada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos el día/.../..... El saldo asciende a \$.....; el cual ha sido ingresado en fecha/.../..... en(banco)...../(se encuentra pendiente de ingreso)

Lugar y fecha de emisión

Firma y sello del auditor

3.2 INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN LIMITADA DE ASPECTOS DE MEDICIÓN CONTABLE SOBRE EL BALANCE DE SALDOS AL .../.../....

Señor Presidente y
Miembros del Consejo de Administración de
XYZ Cooperativa Limitada¹²

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la revisión limitada que he realizado del balance de sumas y saldos de XYZ Cooperativa Limitada al ... de de 20X1, el que fue firmado por mí al solo efecto de su identificación con el presente informe. El Consejo de Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable del balance de sumas y saldos mencionado, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales de medición emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, el que se encuentra transcrito en el libro Inventario y balances rubricado, así como de su aprobación. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable del balance de sumas y saldos, de manera que este no incluya distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades, (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad es emitir mi informe de revisión limitada sobre dicho balance de sumas y saldos basado en dicha revisión, con el alcance que menciono en el apartado I.

I. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Mi revisión se limitó a la aplicación, sobre los saldos de significación de las cuentas del balance de sumas y saldos, de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica Nº 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de balances de saldos de períodos intermedios de cooperativas que consisten en:

- cotejar el balance de sumas y saldos con los registros de contabilidad;
- efectuar comprobaciones matemáticas de la información contenida en el balance de sumas y saldos;
- leer de las actas de asamblea y del consejo de administración;
- efectuar una revisión comparativa de la información contable en su relación con la del último cierre del ejercicio, con la de los períodos intermedios anteriores y con la del período intermedio equivalente del ejercicio anterior;
- revisar conceptualmente y efectuar comprobaciones globales de razonabilidad sobre el balance de sumas y saldos con el objetivo de identificar variaciones inesperadas o ausencia de variaciones esperadas de un ejercicio o período intermedio respecto del anterior o anteriores, tanto en los valores absolutos de los saldos como en los índices; y

¹² En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.

- efectuar preguntas a funcionarios y empleados de XYZ Cooperativa Limitada, respecto de aspectos importantes que pudieran afectar significativamente a la información contenida en el balance de sumas y saldos.

El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre la información contable objeto de ese examen. Consecuentemente no expreso opinión sobre el balance de sumas y saldos mencionado en primer párrafo de este informe ni sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la cooperativa.

II. ACLARACIONES PREVIAS

La administración de la cooperativa ha preparado y presentado el balance de sumas y saldos mencionado en el primer párrafo de este informe. Esta presentación del balance de sumas y saldos no constituye una presentación integral o parcial de estados contables preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y por lo tanto no contempla los requisitos de presentación de la información contable y de revelación de información establecidos en dichas normas profesionales.

III. MANIFESTACIÓN DEL AUDITOR

Con base en el trabajo realizado, según lo señalado en el apartado I de este informe, que no incluyó todos los procedimientos necesarios para permitirme expresar una opinión sobre la razonabilidad del balance de sumas y saldos objeto de esta revisión, no he tomado conocimiento de modificaciones significativas que deban hacerse al balance de sumas y saldos de XYZ Cooperativa Limitada mencionado en el primer párrafo de este informe para que tal balance de sumas y saldos, en su conjunto, esté preparado de conformidad con las normas contables profesionales de medición de la información contable incluidas en las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES Y PROFESIONALES

1. Al de de 20X1 , los libros y registraciones contables de la XYZ Cooperativa Ltda. exigidos en la Ley de Cooperativas se encuentran llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia y el balance de sumas y saldos a esa fecha se encuentra transcrito en los folios a del libro Inventario y Balances.
2. Al de de 20X1, según surge de los registros contables la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales, asciende a \$ no siendo exigibles a esa fecha. (o de los cuales \$.... eran exigibles a esa fecha.)
3. Al de de 20X1, según surge de los registros contables la deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos (Dirección General de Rentas) de la provincia de, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, asciende a \$ no siendo exigibles a esa fecha. (o de los cuales \$.... eran exigibles a esa fecha.)¹³

¹³ Exigido en determinadas provincias

4. La Cooperativa se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley N° 23.427, encontrándose inscripta con la CUIT 00-00000000-00. En relación con dicha contribución especial informo que:
- 4.1. Alde de 20X1, según surgen de sus registros contables y de las liquidaciones practicadas por la entidad, no existe deuda/la deuda devengada al cierre del trimestre es de \$....., de la cual \$.....eran exigibles a esa fecha. La composición de la misma es la siguiente:
Anticipo Nro. – Año Fiscal
- Saldo de Declaración Jurada – Año Fiscal \$
- 4.2. En el período comprendido entre el .../.../..... y el .../.../..... (indicar el período al cual corresponde el informe), según surge de los registros contables, los pagos realizados son los siguientes:
Anticipo 1 Año fiscal\$..... ingresado el xx/xx/XYZx en.....(banco).....
Anticipo 2 Año fiscal \$..... ingresado el xx/xx/XYZx en.... (banco).....
Anticipo 3 Año fiscal \$..... ingresado el xx/xx/XYZx en.....(banco).....
(En caso de no existir pagos se debe expresar las causas)
- 4.3. La declaración jurada correspondiente al año fiscal 20X1 ha sido presentada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos el día/.../..... El saldo asciende a \$.....; el cual ha sido ingresado en fecha/.../..... en(banco)...../(se encuentra pendiente de ingreso)

Lugar y fecha de emisión

Firma y sello del auditor